



## AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

AVDA. MOLINO BLANCO 3  
C.P. 14547 LA GUIJARROSA (CÓRDOBA)  
[ayuntamiento@laguijarrosa.es](mailto:ayuntamiento@laguijarrosa.es)  
Telf. 957315211-Fax. 957315036

GEX 703/2021

### ACTA DE LA SESIÓN DE LA FASE DE ADMISIÓN O EXCLUSIÓN PROVISIONAL, CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES TRANSITORIAS DE PERSONAL TEMPORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE INCLUSIÓN SOCIAL.

En La Guijarrosa (Córdoba), en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las 11: 15 horas del día 26 de mayo de 2021, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, se reúne el Tribunal Calificador nombrado al efecto al objeto de llevar a cabo la sesión de calificación y de admisión o exclusión de los candidatos, así como de los méritos aportados por los aspirantes, que ha solicitado su participación en fecha y forma prevista en las bases oportunas.

Presidente D. Justo Civico Mesa, y asisten los Sres/as Vocales Dña. Dolores Naranjo Carmona, Dña. Maria del Carmen Vega Pavón, Dña. Maria Dolores Nogales Granados y Don Francisco Garcia-Courtoy Cabrera.

**PRIMERO:** los criterios a adoptar con respecto a la Admisión o Exclusión de los aspirantes son las recogidas en las propias bases:

- Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre acceso al empleo público de naciones de otros Estados.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Estar en posesión de una titulación académica mínima de Bachiller, FP II o equivalente.

Las solicitudes deberán de ir acompañadas en todo momento por:

- fotocopia del DNI o en su caso pasaporte.
- Fotocopia de los documentos que acrediten la titulación exigida de acuerdo con lo dispuesto en la base segunda de la presente bolsa.
- Documentación acreditativa de los méritos
- Anexo II declaración responsable
- Anexo III Autobarefacción.

**SEGUNDO:** Se han admitido las siguientes solicitudes, siendo admitidos y excluidos los siguientes:

**ADMITIDOS/AS INCLUSIÓN SOCIAL**

	<b>CANDIDATO/A</b>	<b>DNI</b>
1	LAURA CASTILLEJO MORALES	--888---H
2	MARIA JOSE SAEZ BERAJARANO	--526---K
3	JAVIER JIMENEZ VARO	--473---N
4	NATALIA RUZ MATA	--142---B
5	JUAN CARLOS GARCIA NIETO	--139---L
6	MARIA DEL ROCIO GARCIA HERNANDEZ	--237---W
7	LUCIA ALCANTARA NARANJO	--004---E
8	ROSA MARIA ROVI CORDOBA	--451---K
9	ROCIO ROMERO GOMEZ	--981---D
10	INMACULADA OCAÑA RODRIGUEZ	--019---A
11	YESICA GALVEZ ALBALAT	--950---M
12	MELANI MARIA SANCHEZ PEREZ	--820---S
13	MARIA AUXILIADORA MAESTRE DEL PINO	--634---L
14	SILVIA ZAFRA ABAD	--986---F
15	ANGELA MARIA MARTIN ALVAREZ	--013---X
16	INMACULADA ARDITE RODRIGUEZ	--567---M
17	MARIA CARMEN TRUJILLO GAMEZ	--487---D
18	ALMUDENA PERALTA CASTRO	--619---D
19	MARIA DOLORES ECHEVARRIA WALS	--808---B
20	CARMEN MARIA ALVAREZ DEL RIO	--025---K
21	MARIA LUISA MARTINEZ JIMENEZ	--797---J
22	CRISTINA ECHEVARRIA COLORADO	--885---G
23	AMANDA GARCIA DELGADO	--003---N
24	JOSE ANGEL ALVAREZ DEL RIO	--011---Z
25	MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ	--012---D
26	LUCIA GUTIERREZ ESCRIBANO	--011---B
27	MARIA JIMENEZ REQUENA	--733---F
28	CARMEN SERRANO GUIJO	--358---V
29	ANTONIA GIRALDO GARCIA	--475---Q

**EXCLUIDOS/AS INCLUSIÓN SOCIAL**

	<b>CANDIDATO/A</b>	<b>DNI</b>
1	ANA BELEN GUETO CORDOBA Excluida causa 1*	--867---W

**CAUSAS DE EXCLUSION:**

1. Anexos sin rellenar y sin firmar. (Punto 2 de las bases).

**TERCERO:** Se da un plazo de **3 días hábiles**, tal y como viene recogido en la BASE 4 de la propia convocatoria, para la posible alegación y subsanar defectos que hayan motivado alguna exclusión u omisión en la forma prevista en la Base 3 y 2.

Los 3 días hábiles finalizaran el día 31 de mayo de 2021.

En La Guijarrosa, a 26 de mayo de 2021  
EL TRIBUNAL



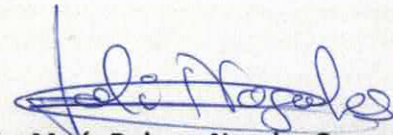
**Fdo: D. Justo Cívico Mesa**



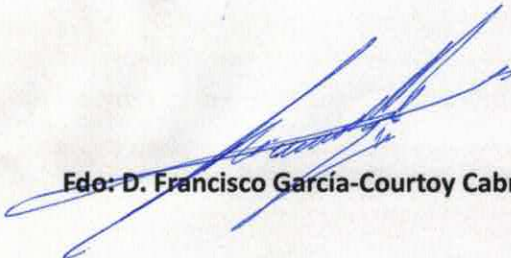
**Fdo: Dña Dolores Naranjo Carmona**



**Fdo: Dña. María del Carmen Vega Pavón**



**Fdo: Dña. María Dolores Nogales Granados**



**Fdo: D. Francisco García-Courtoy Cabrera**